



CON UNA MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Sig. 607

En la villa de Yella avivies y tres diaj del mes de Mayo de
mil ochocientos y nueve: Junto en las salas capitulares
de su concejo Tuncia y hermoso de ella excepto el
por presidir Alcaldes quicne por enano ocupado en el h.
Porro, con los diputados y sindicos personeros del comun
haviendo sido avisados con papel amedrion y expre-
sion al efecto; enmendados de la p. facultad p. acuerda la
condulta de su pueblo poniendo tres Medios con don-
ar cada uno degollininos durados reparados al
viviendas con cuidad y proporcion, cuia facultad
no es terminada por tiempo determinado y si absten-
ta, y que aunq. haviendo echo uso de la facultad la
villa, cerrando la referida condulta, bollo porre-
niere a abuela a solicitud del corso num. de diez
y siete veinos, que se quejan de la falta de asisten-
cia en los medios admisibles y desiguales o recaudos
en la respetiva contribucion, tuvo consejos, aun
quando fueron leatos, y pudieren influir p. la
adicion del obyemant, nunca son barraones
para privar en este de la facultad y avizario
que tiene para bollos a cerrarla, mainan
en las annales causas circunstancias en que lo
lo se enquieren en este Pueblo dos hijos que
sobre no sea barraones p. la asistencia aun en
caso de salut por lo extenso del pueblo y aun
penoso en mucha parte por su situacion local
y cuando numero de dos mil y quinientos veinti-

